

RAZÓN.- En la ciudad de Quito, a los doce y trece días del mes de marzo de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede a los señores Mariuxi Ilaria Rizzo Franco Francisco Chiriboga Martínez, Jueces de la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Nacional y los Jueces de la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas; los dos primeros mediante boletas depositadas en los casilleros judiciales 5741 y 999; a los Jueces de la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Nacional a la casilla constitucional 019; y a los Jueces de la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas por correspondencia oficial No. 008-13-CC; según consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Alejandra Castañeda Talana
Ab. Alejandra Castañeda Talana
ACTUARIA

